

2ª PROPUESTA CSI-F VIII CONVENIO ANTENA 3 27/9/2012

VIII CONVENIO COLECTIVO ANTENA 3

La presente propuesta es un todo indivisible, que realizamos atendiendo a la situación de la economía europea y española, a las previsiones del mercado publicitario, a la historia de conflictividad laboral y reducción de la plantilla en Antena 3 TV, a la reciente firma del Convenio Colectivo en *MEDIASETespaña.*, mayor competidor del Grupo Antena 3, y con el objetivo de llegar a un acuerdo antes de perder todos los derechos de nuestro Convenio con el paso en 2013 al Convenio Estatal de Técnicos Audiovisuales.

ESTABILIDAD GARANTIZADA EN EL EMPLEO

El principal objetivo de CSI-F es la ESTABILIDAD GARANTIZADA EN EL EMPLEO, por lo que requerimos este compromiso de la empresa, fijando el número actual de trabajadores como plantilla a mantener durante la vigencia del Convenio. No obstante, para garantizar los derechos de los trabajadores, y en coherencia con el derecho legal de gestión por parte de la empresa, proponemos articular cláusulas de penalización en caso de incumplimiento, efectivas si la situación económica requiriese inevitablemente ajustes.

En consonancia con esto, y para preservar el empleo en las empresas externalizadas, debemos pactar un número mínimo de programas a producir y/o coproducir en las instalaciones de Antena 3.

CONTENCIÓN SALARIAL

En CSI-F estamos dispuestos a llegar a un acuerdo de CONGELACIÓN salarial, que evite males mayores en lo que a destrucción de empleo se refiere.

Proponemos el mantenimiento del cuerpo del Convenio, excepto en los siguientes puntos:

VIGENCIA: Del 1/1/2011 al 31/12/2014

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTILLA EN NÓMINA A LA FECHA DE FIRMA DEL CONVENIO.

COMPROMISO EXPRESO DE LA COMPAÑÍA DE NO REALIZAR EXTERNALIZACIONES NI ERES. 

CLÁUSULA DE PENALIZACIÓN: 70 días por año trabajado de indemnización a cada afectado, en caso de aplicar cualquier modalidad de despido no disciplinario. 

PRODUCCIÓN EN LAS INSTALACIONES DE ANTENA 3: Compromiso de producir el 25% de la parrilla de emisión en las instalaciones de Antena 3. Con independencia del personal adscrito a cada programa por parte de las productoras, habrá equipos de producción, realización y redacción con trabajadores de plantilla de Antena 3. Así mismo, los trabajos técnicos serán realizados preferentemente por las empresas MEDIARENA, VIDEOREPORT, CBM y TELSON, mayoritariamente con trabajadores que han mantenido relación laboral en el pasado con Antena 3. 

SALARIO BASE: Congelado hasta la fecha de fin de Convenio. No obstante, si el IPC real del año anterior fuese superior al 3%, se aplicará una subida en el salario base del porcentaje resultante de restar 3 puntos al IPC real y dividirlo entre 2. $(IPC - 3)/2$. *MEDIASETespaña.*



ANTIGÜEDAD: Congelación temporal, no se generarán nuevos trienios hasta fin de Convenio. En ese momento volverá a ponerse en marcha el contador, desde el número de días computados a la fecha de la congelación. *MEDIASETespaña.*

RETRIBUCIÓN VARIABLE: Como contraprestación a la congelación salarial, se establece un Bonus anual no consolidable de hasta un 8 % del salario base en función de los resultados económicos de la Compañía. (EBITDA). *MEDIASETespaña.*

SALARIO NUEVAS CONTRATACIONES: Los contratos suscritos con posterioridad a la publicación en el BOE del Convenio, tendrán una remuneración un 15% inferior en el salario base a la de las Tablas de Antena 3, vinculado al cumplimiento de garantía en el empleo. *MEDIASETespaña.*

PROGRESIÓN SALARIAL: Disposición a debatir modificaciones en el concepto de Progresión salarial. 

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: Incremento en el importe de horas extras, nocturnidades, festivos, dietas, y kilometraje en un 20%. 

MEJORAS SOCIALES: Contratación por parte de la Compañía de un Seguro Médico para los empleados, cheques guardería y gimnasio. *MEDIASETespaña.*

CONTRATOS POR OBRA: Para facilitar las contrataciones del personal que ha prestado sus servicios con esta modalidad de contrato durante años en Antena 3, se ampliará a 4 años la duración máxima de los contratos por obra encadenados, en vez de los 3 que recoge la Ley. 

CATEGORÍAS PROFESIONALES: Creación de una Comisión Paritaria para el estudio y adecuación de las funciones de cada categoría profesional a la realidad actual. 

REDUCCIONES DE JORNADA: EXCLUSIVAMENTE a voluntad del trabajador, el interesado se podrá reducir la jornada (con la reducción proporcional de salario) sin necesidad de cumplir los requisitos recogidos en la Ley. *MEDIASETespaña.*

CONCILIACIÓN E IGUALDAD: Creación de una Comisión Paritaria para negociar el Plan de Igualdad, Planes de Conciliación de la vida laboral y personal, jornada intensiva en áreas donde sea factible y los trabajadores lo requieran, y pruebas piloto de Teletrabajo. 

EXCEDENCIAS: Se estudiará limitar el régimen de excedencias, cuando se soliciten para prestar servicios en empresas que sean competencia directa del Grupo Antena 3. Del mismo modo se favorecerá su concesión con Pacto de Retorno si es para otros motivos. 

La presente propuesta precisa ACUERDO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA AL COMPLETO (Empresa y Secciones Sindicales). De ser así, deberá ser aprobada por la mayoría de los trabajadores mediante voto secreto en urna para poder ser firmada.

	Propuesta original de CSI-F
<i>MEDIASETespaña.</i>	Firmado en nuevo Convenio Telecinco
	Propuesta Antena 3 TV

